

(APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA MULTISECTORIAL KAULAPA DE ESQUIPULAS, R.L.)

RESOLUCIÓN N°. 021-2012PJ/MEFCCA, aprobada el 17 de enero de 2024

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 22 del 06 de febrero de 2024

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

CERTIFICA

Que en los Libros de Registro que lleva la Dirección General de Asociatividad y Fomento Cooperativo del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa se encuentra inscrita Resolución que integra y literalmente dice:

Resolución N°. 021-2012PJ/MEF. Managua, doce de septiembre del año dos mil doce, las ocho y treinta minutos de la mañana. En fecha veintisiete de agosto del año dos mil doce, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la

COOPERATIVA MULTISECTORIAL KAULAPA DE ESQUI PULAS, R.L., con domicilio social en el municipio de Esquipulas, departamento de Matagalpa. Se constituye a las nueve de la mañana, del dieciséis de agosto del año dos mil doce. Inicia con cincuenta y dos (52) asociados, once (11) hombres y cuarenta y una (41) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 26,000.00 (veintiséis mil córdobas netos), y capital pagado de C\$ 6,500.00 (Seis mil quinientos córdobas netos). Esta Dirección, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, RESUELVE: A pruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a **COOPERATIVA MULTISECTORIAL KAULAPA DE**

ESQUIPULAS, R.L., con el siguiente Consejo de Administración provisional:

Presidente (a): ENRIQUE MARTINEZ ROSTRAN; **Vicepresidente** (a): MARTINA JESUS MENDOZA; **Secretario** (a): HECTOR MANUEL ROSTRAN MARTINEZ;

Tesorero: ALBA NUBIA MANZANAREZ GONZALEZ; **Vocal**: ISABEL GOMEZ RIVAS.

Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora de Registro y Control. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los veinticinco días del mes de Enero del año dos mil veinticuatro. (f) **Arlen Chávez Argüello**, Directora de Legalización y Registro.

Observación: En el registro del número de Resolución se omitió completo las siglas, siendo las siglas completa del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA)